

Rad. # 540994089001-2019-00093-00.
Proceso: Declarativo Verbal Sumario. -Pertencia-.
Dte: Fernanda García García y Otra.
Ddos: Esther, Victoria, Emilio Andrés, Luis Francisco García García e indeterminados.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del Señor Juez la presente actuación informándole que según comunicado de la empresa CENS, el próximo miércoles 30 de noviembre de 2022, de 8:00 am. a 5:00 p.m, realizará un corte del servicio de energía eléctrica en el municipio de Bochalema (N. de S.). Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.) Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

**REF: Proceso Declarativo Verbal Sumario –Pertencia-.
RAD. N°. 54-099-40-89-001-2019-00093-00.**

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, donde se informa que en el municipio de Bochalema (N. de S.), para el día miércoles 30 de noviembre del año en curso, de 8:00 a.m. a 5.00 p.m. no se tendrá servicio de energía eléctrica, según comunicado de la empresa prestadora del servicio público CENS¹, se dispone:

APLAZAR la diligencia agendada en la presentes diligencias para el próximo treinta (30) de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m.

SEÑALAR como nueva fecha y hora para efectos de continuar con la audiencia y practicar las actividades previstas en los artículos 372 y 373, entre otras, los alegatos de conclusión y proferirse la sentencia correspondiente, el próximo catorce (14) de diciembre del año en curso, a las nueve (9:00) de la mañana, advirtiéndose a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán cumplir con todos los protocolos de distanciamiento y bioseguridad que para el caso se requieran, so pena de no permitírseles su intervención y/o participación.

Diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma *livesize*, atendiendo los protocolos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ADVIÉRTASE a las partes sobre las consecuencias procesales y las sanciones previstas en los Numerales 3° y 4° de la norma en cita, en caso de inasistencia.

NOTIFIQUESE.

El juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Bochalema, Hoy **29 de noviembre de 2022**, a las 8:00
A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado
N. 094
El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

¹ Fl. 1. Documento No. 42. Expd. Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d8587522275a9054c6f4767971155c3acdba4e88011c44ca4eb32e10be770f**

Documento generado en 28/11/2022 04:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>